

SUBSECRETARIA DE INSPECCCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA

RADICACION DE DOCUMENTOS

PARA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 modificado por el artículo 185 del Decreto 0019 de 2012, presentada la totalidad de los documentos conforme con las formas propias de su expedición, se entenderá que estos han sido debidamente radicados. La ectividad de enajenación sólo podrá iniciarse después de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente radicación, de conformidad con el artículo 1 del Decreto Reglamentario 2180 de 2006 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015

Sin perjuicio de lo anterior, la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, revisará los documentos radicados y en caso de no encontrarlos de conformidad podrá requerir al interesado en cualquier momento, para que los corrija o aclare, sin perjuicio de las acciones de carácter administrativo y policivo que se puedan adelantar, de conformidad al artículo 2 del Decreto reglamentario 2180 de 2006.

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Solicitante: Nombre de la persona natural o razón social

LUIS ERNESTO MARTINEZ MONROY

3. Representante legal de la persona jurídica

4. Identificación del representante legal

Cédula de Ciudadanía 5 Registro para

18

BOCLIMENTOS 31-SPLANOS

SOUTH STANDARD STANDA PLEASEAN CIRCLE

d

Ma m

> 4164507 de inmuebles

6 Dirección

CARRERA 62 67 B 58

7. Si autorizo a ser comunicado y/o notificado al Correo electrónico: lernestomartinezmonroy@hotmail.com

3227027998

Número

AL RESPONDE

RESPONDER OTHER

III

INFORMACIÓN PROYECTO DE VIVIENDA DEL

9. Nombre del proyecto de vivienda

EDIFICIO MULTIFAMILIAR MIRAFLORES

10. Etapa(s) para esta radicación, detalle: Torre(s), Bloque(s), interior(es), etc. ó es ÚNICA etapa

UNICA

2023086

11. Número y tipo de viviendas para esta Radicación:

APARTAMENTOS Vivienda de Interés Social con Renovación Urbana

más

12. Dirección del provecto (nomenclatura actual)

carrera 62 67 b 58

13. Localidad - UPZ

Barrios Unidos - UPZ 22 DOCE DE OCTUBRE

15. Número de garajes (Visitantes más Privados de la etapa de esta radicación)

14. Estrato

16. Licencia de urbanismo

3

Curaduria 17. Licencia de construcción

10 Fecha de ejecutoria

Curaduría

11001-01-4-19-1691

22-may.-2019

18. Área del lote según licencia de construcción (m²) 411.9

19. Área total de construcción, según la licencia de

20. Área a construir para esta radicación (m²) 1.394.56

Afectación por fenómenos de remoción en masa

100%

Fecha de ejecutoria

1.394.56 construcción (m²)

22. Avance fisico de las obras

23. Oficio del aval, con Radicación

NO tiene Amenaza y NO requiere obras de mitigación

de mitigación del riesgo 0% 25. Matricula(s) inmobiliaria(s) Nº 2-2022-

24. Chip(s) AAA0054DDFZ

50C-298146

26. Porcentaje y valor del avance ejecutado con base en los costos directos \$ 1.900.000

27. Indique la fecha aproximada de entrega del proyecto. 30-oct.-2023

28. Estará sometido a Propiedad horizontal? SI

Escritura número

Fecha 15-feb.-2022 Notaria

29. Tiene Gravamen hipotecario?

473 Escritura número

Notaría

NO 30. Existe Patrimonio autónomo fiduciario?

Entidad Fiduciaria

Fecha

Notaria

31. Tiene Fiducia de administración recursos? Entidad Fiduciaria

Contrato

Fecha

Escritura número

Vigencia

Prórroga

NO

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

Copia de folio de matrícula inmobiliaria del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a tres (3) meses

Copia de los modelos de los contratos que se van a utilizar en la celebración de los negocios de enajenación de inmuebles con los adquirientes, a fin de comprobar la coherencia y validez de las cláusulas con el cumplimiento de las normas que civil y comercialmente regulen el contrato. 2

Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado con hipoteca, adjuntar documento que acredite que el acreedor hipotecario

se obliga a liberar los lotes o construcciones que se vayan enajenando, mediante el pago proporcional del gravamen que afecte cada lote o construcción. Coadyuvancia del titular del dominio del terreno donde se adelantará el proyecto, cuando éste es diferente al solicitante.

Presupuesto financiero del proyecto, con sus correspondientes soportes contables Copia de la licencia urbanística y de los planos aprobados.

Para todos los efectos legales, declaro que me ciño a los postulados de la buena fe (Artículo 83 de la Constitución Política)

Nombre y firma del solicitante

RADICACIÓN DE DOCUMENTOS Nº 400020230210-

La persona natural o jurídica queda habilitada para ejercer la actividad de enajenación de inmuebles destinados a vivienda de que trata el Artículo 2 del Decreto Ley 2610 de 1979, y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1077 de 2015, a partir del día:

2 6 OCT 2023

Nombre y firma del funcionario

que otorga el consecutivo de la Radicación de documentos

Persona natural, Representante legal de la persona jurídica o apoderado Observaciones:

IMPORTANTE:

• En los casos de proyectos adelantados a través del sistema de fiducia, el solicitante sólo podrá acceder a los recursos del público a partir de la segunda fecha arriba indicada, es decir, a partir de los quince (15) dias hábiles posteriores a la aprobación de la radicación. (Artículo 1, Decreto 2180/06 y Art. 2 Decreto Ley

Cualquier modificación posterior a la documentación radicada o a las condiciones iniciales del proyecto, debe informarse dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, so pena del inicio de las acciones administrativas correspondientes.

Los presentes documentos estarán en todo momento a disposición de los compradores de los planes de vivienda, con el objeto de que sobre ellos se efectúen los estudios necesarios para de determinar la conveniencia de la adquisición (Artículo 71, Ley 962/05).
Recuerde cumplir con las obligaciones derivadas de su registro como Enajenador, establecidas en el artículo 8 de la Resolución 1513 de 2015.



FORMATO DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS PARA VIVIENDA

3

ENAJENADOR: tiroxfores Nombre del Proyecto: (La presente revisión no constituye la radicación de documentos de que trata el Art. 71 de la Ley 962/05) 1. RADICACIÓN DE DOCUMENTOS CUMPLE N/A OBSERVACIONES ELEMENTOS DE REVISIÓN DOCUMENTO O SITUACIÓN Validar que el enajenador este registrado y que el registro se encuentre activo en Registro como enajenador SIDIVIC Verificar que el proyecto o etapa que se esta presentando no tenga radicación de Radicaciones anteriores documentos vigente (Ver SIDIVIC) Expedición no debe ser superior a 3 meses Certificado de tradición y libertad del Ausencia de afectaciones o limitaciones al dominio (embargos, demandas, afectación inmueble en el que se desarrolla el familiar) provecto El enajenador es único titular del dominio, de lo contrario adjuntar coadyuvancia Aporta por lo menos uno de los siguientes documentos: Modelo de promesa de venta, vinculación como beneficiario de área o documento que haga sus veces, o comunicación Copia de los modelos de los contratos que se vayan a utilizar en la celebración escrita que indique que para el caso no aplica. Debe corresponder al proyecto, identificar de los negocios de enajenación de al (los) enajenante(s). inmuebles con los adquirientes. Aporta modelo de minuta de escritura. Debe corresponder al proyecto, identificar al (los) Anexar formato Certificación de Acreedor Hipotecario- PM05-FO125 diligenciado por el banco con prorratas anexas si el acreedor es entidad crediticia. Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se Carta del acreedor particular que expresa textualmente la obligación de ley gravado por Coadyuvancia del titular del dominio Debe expresar textualmente la intención de coadyuvar. Va del (los) titular(es) del del terreno, cuando éste es diferente al dominio hacia el (los) solicitante(s). Oficio simple. enajenador solicitante. Formato PM05-FO121 Anexo Flujo de Caja, validar fecha de inicio y finalización, Área del lote y Área de construcción, ventas financiación, coherencia de los datos, firmados por Representante legal y quien elabora. Formato PM05-FO121 Anexo Financiero, validar sumatoria de costos y financiación, utilidad, firmados por Representante legal y quien elabora. Formato PM05-FO121 Anexo Ventas, validar numero de unidades y diligenciado totalmente, firmados por Representante legal y quien elabora. Estados financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales con sus notas aclaratorias, periodos intermedios) menores o iguales a 3 meses a la fecha de Presupuestos del proyecto, anexo radicación, firmado por Representante legal, contador y revisor fiscal si aplica. financiero, anexo flujo de caja, anexo de ventas, con sus soportes. Contratos fiduciarios iniciales con sus modificaciones, verificar que se encuentre vigente, corresponda al proyecto y quien (es) actúa(n) como responsable del proyecto sea quien Estado de cuenta del contrato de administración del proyecto a la fecha, expedido por la fiduciaria, debe corresponder al proyecto, detallado y totalizado. Créditos de particulares deben indicar que son para el proyecto, certificados por contador público o deben aparecen en las notas contables, adjuntar soportes, Estados Financieros con sus notas y/o declaración de renta última. Carta de Aprobación del crédito constructor vigente, debe corresponder al proyecto y el enajenador Licencia de urbanismo ejecutoriada, si aplica para el caso. (Si esta licencia cuenta con modificaciones y prorrogas, deberán incluirlas). Nota: Para las licencias expedidas bajo la vigencia del Decreto 190 de 2004, se debe verificar dentro de las normas generales y especificas la zonificación por fenómenos de remoción en masa, y si el predio se encuentra en categoría Media y/o Alta deberá contar con aval previo expedido por esta Subdirección. (Ver 2. Solicitud Previa.) Para las licencias expedidas bajo la de la vigencia del Decreto 555 de 2021 NO aplica. Licencia urbanística (urbanismo y/o construcción) ejecutoriada y de los Licencia(s) de construcción vigente. (Si esta licencia cuenta con modificaciones y planos arquitectónicos aprobados. prorrogas, deberán incluirlas). Nota 1: Para las licencias expedidas bajo la vigencia del Decreto 190 de 2004, se debe *Vigencia de las licencias de acuerdo a verificar dentro de las normas generales y específicas, y/o en el marco normativo la la fecha de radicacion ante curaduria zonificación por fenómenos de remoción en masa, y si el predio se encuentra en categoría urbana: Media y/o Alta deberá contar con aval previo expedido por esta Subdirección. (Ver 2. -Decreto 190 de 2004: vigente hasta el Solicitud Previa.) 28 de diciembre de 2021 y entre el 15 Para las licencias expedidas bajo la de la vigencia del Decreto 555 de 2021 NO aplica. de junio de 2022 y el 04 de septiembre Con base en la información aprobada en la licencia de construcción verificar en SIDIVIC de 2022. -Decreto 555 de 2021: vigente entre el que NO haya algún proyecto radicado con el mismo número de licencia, nombre de 29 de diciembre de 2021 y el 14 de junio de 2022, y luego a partir del 05 de El número de unidades a enajenar es igual o inferior a las unidades inmobiliarias para septiembre de 2022 vivienda autorizadas en la licencia de construcción. Planos arquitectónicos deben corresponder a la licencia vigente y deben contar con el sello de la curaduria urbana Formato Especificaciones técnicas radicación de documentos para el anuncio y/o enajenación de inmuebles - PM05-FO124 debidamente firmado.



FORMATO DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS PARA VIVIENDA

	En casos de afectación por remoción en masa categoría media y/o alta, debe adjuntar el oficio de aval para la radicación, expedido por la Subdirección de Prevención y Seguimiento de la Secretaria del Hábitat. El cual se obtine con tramite previo. (Ver 2. Solicitud Previa.)	/		
	Formato impreso en tamaño oficio. Sin tachones y/o enmendaduras que todos los campos esten debidamente diligenciados	/		
	Relacionar los datos de todos los enajenadores que presenten el proyecto, firmador por todos en la misma hoja.	1/		
	Verificar que los datos relacionados sean del proyecto y estén correctos.	1		
Formato PM05-FO086 Radicación de	Documentos debidamente firmados.	/		
documentos.	Documentos legibles.	/		
	Documentos ordenados y sin mutilaciones.	1	Fis	
	Expediente foliado a lápiz, parte superior derecha. Desde la primera página. Incluidos planos. El formato de radicación lleva el folio No. 1.	1		
	Los planos deben entregarse doblados uno a uno de acuerdo a la norma NTC 1648, foliados y legajados al final de la carpeta	/		
2 SOLICITUD PREVIA -	VISITA Y/O PRONUNCIAMIENTO POR RIESGO DE REMOCIÓN EN MASA C	ATEGORIA	MEI	DIA V/O ALTA
Elemento de revisión	TISTA TO FROM CHARMASTO FOR RESOURCE RESOURCE MAJOR C	CUMPLE		OBSERVACIONES
deberán incluir las etapas del proyecte escrito en el oficio de la solicitud con				
Estudio detallado de amenaza y riesgo de las obras de mitigación determina actualización se deberán incluir tod responsabilidad y planos a una escal características que permitan leer clarar	onstrucción del proyecto debidamente ejecutoriada. por fenómenos de remoción en masa que incluya el planteamiento y las recomendaciones adas por el consultor responsable del estudio. Cuando este estudio haya sido objeto de as las versiones y cada versión deberá contar con los anexos que incluyan carta de a legible. La documentación debe estar firmada por el consultor responsable, y con las mente las obras de mitigación. En caso de no haber realizado estudio de remoción en masa oficio de la solicitud con la debida justificación.			
concepto es el que emite IDIGER sol estudio si las hay.	entidad que corresponda, sobre la fase II correspondiente a las obras de mitigación. Este ore el estudio de remoción en masa, y el pronunciamiento frente a las actualizaciones del esentación de estudios por remoción en masa, deberá presentarse el concepto que emite el n.			
justificación y firmado por el Represe	y/o elaborado alguno de los documentos requeridos para la revisión deberán manifestarlo p ntante Legal.	or escrito der	ntro de	la solicitud con la debida
OBSERVACIONES:				
				X
			10 B	
	1			
THE RESERVE OF LABOR.	N. A	# B 5	MEJ	
PROFESIONAL QUE REVISÓ:	Llusa Mague.	C.C:		
Fecha de verificación:	18-08-7073 / 79-09-7073. Firma del profesional:	Laura	Y	toque
RADICACIÓN COMPLETA:				
	te del trámite de la referencia, debidamente facultado para ello, reconozco que la solicita leve a cabo la Radicación Incompleta y me comprometo a adjuntar los documentos necesar			
Nombre:		Firma: C.C:		



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA **CENTRO**

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230927663283254284

Nro Matrícula: 50C-298146

Pagina 1 TURNO: 2023-667846

Impreso el 27 de Septiembre de 2023 a las 06:48:29 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C. FECHA APERTURA: 08-10-1975 RADICACIÓN: 1975-70447 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 03-10-1975 CODIGO CATASTRAL: AAA0054DDFZCOD CATASTRAL ANT: D 694839 NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO EN LA URBANIZACION JOSE JOAQUIN VARGAS, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 411,906 MTR\$2 O 643,603 V2, LOCALIZADO EN LA MANZANA "G-G" DISTINGUIDO CON EL # 1 Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, EN EXTENSION DE 26.60 MTS CON EL LOTE 38 DE LA MANZANA "E-E", POR EL SUR, EN EXTENSION DE 24.50 MTRS, CON EL LOTE # 2 DE LA MISMA MANZANA; POR EL ORIENTE EN EXTENSION DE 22.00 MTRS, CON LOS LOTES 9, 10 Y 11 DE LA MISMA MANZANA; Y POR EL OCCIDENTE, EN EXTENSION DE 11.625 MTRS CON LA CARRERA 51 DE LA NOMENCLATURA DE LA URBANIZACION.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIO JUNTO CON MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION QUE SE LE HICIERA A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE ADMINISTRA DENOMINADOS HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS, ASILO DE SAN JOSE PARA NI/OS DESAMPARADOS Y HOSPICIO DE BOGOTA, EN LA SUCESION DE JOSE JOAQUIN VARGAS ESCOBAR, SEGUN ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION N. 1055 DE 25 DE JUNIO DE 1937 NOTARIA 3 DE BOGOTA,

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO 2) KR 62 67B 58 (DIRECCION CATASTRAL) 1) CARRERA 51 # 68-56 LOTE 1 MZ. "G-G"

DETERMINACION DEL INMUEBLE: DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 6154

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 30-09-1975 Radicación: 1975-70447

Doc: ESCRITURA 860 del 06-08-1975 NOTARIA 22 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$142,108.95

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

A: SANCHEZ DE LOPEZ MARIA DEL CARMEN

CC# 41352906 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA « CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230927663283254284

Pagina 2 TURNO: 2023-667846

Nro Matricula: 50C-298146

Impreso el 27 de Septiembre de 2023 a las 06:48:29 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-04-1986 Radicación: 1986-49668

Doc: ESCRITURA 10584 del 26-12-1985 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$850,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE LOPEZ MARIA DEL CARMEN

CC# 24108890

A: CASTA/EDA DE AVILA CASILDA

CC# 41528702 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 20-06-1988 Radicación: 1988-95815

Doc: ESCRITURA 3174 del 11-05-1988 NOTARIA 9 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$900,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTA/EDA DE AVILA CASILDA

d guaras de la le cc# 41528702

A: BERMUDEZ BERMUDEZ CARLOS ANIBAL

CC# 19250364 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-01-1992 Radicación: 1992-2518

Doc: ESCRITURA 4164 del 27-12-1991 NOTARIA 34 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,200,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERMUDEZ BERMUDEZ CARLOS ANIBAL

CC# 19250364

A: ECHEVERRY CELIS JUAN GUILLERMO

CC# 70083716 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 08-07-1992 Radicación: 44563

Doc: ESCRITURA 1174 del 17-03-1992 NOTARIA 36 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ECHEVERRY CELIS JUAN GUILLERMO

CC# 70083716

A: AMARIS OTERO Y CIA S EN C

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-07-2000 Radicación: 2000-50979

Doc: ESCRITURA 805 del 20-06-2000 NOTARIA 27 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$87,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AMARIS OTERO Y CIA S EN C

A: MARTINEZ MONROY LUIS ERNESTO

CC# 4164507

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 14-07-2000 Radicación: 2000-50979



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230927663283254284

Nro Matrícula: 50C-298146

Pagina 3 TURNO: 2023-667846

Impreso el 27 de Septiembre de 2023 a las 06:48:29 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 805 del 20-06-2000 NOTARIA 27 de SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 300 LIMITACIONES DE DOMINIO AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MARTINEZ MONROY LUIS ERNESTO

CC# 4164507

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 02-10-2003 Radicación: 2003-92987

Doc: ESCRITURA 1208 del 16-09-2003 NOTARIA 27 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0702 CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ MONROY LUIS ERNESTO

CC# 4164507

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 10-03-2022 Radicación: 2022-22475

Doc: ESCRITURA 473 del 15-02-2022 NOTARIA SEPTIMA de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUÇION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

La auarda de la

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ MONROY LUIS ERNESTO

CC# 4164507 >

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

9 -> 2168748PARQUEADERO 1

9 -> 2168749PARQUEADERO 2

9 -> 2168750PARQUEADERO 3

9 -> 2168751PARQUEADERO 4

9 -> 2168752PARQUEADERO 5

9 -> 2168753PARQUEADERO 6

9 -> 2168754PARQUEADERO 7

9 -> 2168755PARQUEADERO 8

9 -> 2168756PARQUEADERO 9

9 -> 2168757PARQUEADERO 10

9 -> 2168758APARTAMENTO 201

9 -> 2168759APARTAMENTO 301

9 -> 2168760APARTAMENTO 401



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA . CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230927663283254284

Nro Matrícula: 50C-298146

Pagina 4 TURNO: 2023-667846

Impreso el 27 de Septiembre de 2023 a las 06:48:29 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 9 -> 2168761APARTAMENTO 501
- 9 -> 2168762APARTAMENTO 202
- 9 -> 2168763APARTAMENTO 302-
- 9 -> 2168764APARTAMENTO 402
- 9 -> 2168765APARTAMENTO 502
- 9 -> 2168766APARTAMENTO 203°
- 9 -> 2168767APARTAMENTO 303-
- 9 -> 2168768APARTAMENTO 403
- 9 -> 2168769APARTAMENTO 503
- 9 -> 2168770APARTAMENTO 204-
- 9 -> 2168771APARTAMENTO 304-
- 9 -> 2168772APARTAMENTO 404-
- 9 -> 2168773APARTAMENTO 504 .

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro

...

...

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11357

Fecha: 18-08-2007

SUPERINTENDENCIA

DE NOTARIADO

La guarda de la fe pública

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230927663283254284

Nro Matrícula: 50C-298146

Pagina 5 TURNO: 2023-667846

Impreso el 27 de Septiembre de 2023 a las 06:48:29 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-667846

FECHA: 27-09-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

January Jing de

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

& REGISTRO
La guarda de la fe pública

MODELO PROMESA DE COMPRAVENTA BIEN INMUEBLE URBANO PROYECTO EDIFICIO MIRAFLORES

Entre los suscritos a saber: LUIS ERNESTO MARTINEZ MONROY, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.164.507 de Miraflores, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, de actividad económica Comerciante Independiente, quien en adelante se denominará EL PROMITENTE VENDEDOR de una parte, y, de otra parte:XXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número XXXXXXXX expedida en Bogotá, soltera sin unión marital de hecho, de actividad económica COMERCIANTE. auien adelante se denominará EL PROMITENTE COMPRADOR y manifestaron: Que por medio de instrumento celebran CONTRATO DE PROMESA COMPRAVENTA, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:-

PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: El Promitente Vendedor señor. LUIS ERNESTO MARTINEZ MONROY, por medio de este instrumento, promete vender al Promitente Comprador señor XXXXXXXXXXXXXXXXX, quien a su vez se compromete a comprarle el derecho pleno dominio, propiedad y posesión que tiene ejerce el Promitente Vendedor sobre los siguientes los siguientes inmuebles:----a) inmuebles: sobre APARTAMENTO CUATROCIENTOS DOS (402), QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO MULTIFAMILIAR MIRAFLORES PROPIEDAD HORIZONTAL, que tiene su acceso por la carrera 62 No 67 B 58 de esta ciudad, está ubicado en el cuarto piso, su altura libre es de dos punto treinta y cinco metros, su área privada es de cincuenta y tres punto sesenta y seis metros cuadrados (53.66M2), sus linderos son: del punto 1 al punto 2, línea recta, muro común que lo separa del apartamento cuatrocientos cuatro (404), en longitud de cuatro punto setenta metros (4.70mtrsd), del punto 2 al punto 3, línea recta, muro y columnas comunes en longitudes sucesivas de cero punto noventa metros (0.90mtrs) cero punto cincuenta metros (0.50mtrs), tres punto ochenta y cinco metros (3.85mtrs), cero punto setenta metros (0.70mtrs), dos punto cincuenta y cinco metros (2.55mtrs) cero punto cincuenta metros (0.50mtrs), uno punto noventa metros (1,90mtrs), del punto 4 al punto 1, línea

A este apartamento le corresponde el folio de Matricula Inmobiliaria número 50C- 2168764y un Coeficiente de Copropiedad de 5.17%-----

c) PARQUEADERO DOS (2), su acceso es por la carrera 62 67 B 58, está ubicado en el primer piso, su altura libres de es dos punto treinta y ocho metros, su área privada es de nueve punto noventa metros cuadrados ()9.90M2), sus linderos, del punto 1 al punto 2, línea recta en longitud de dos punto veinte metros (2.20mtrs) del punto 2 al punto 3 en longitud de cuatro punto cincuenta metros (4.50mtrs), del punto 3 al punto 4, en longitud de dos punto veinte metros (2.20mtrs), del punto 4 al punto 1, en longitud de cuatro punto cincuenta metros (4.50mtrs), NADIR: Placa común de concreto que lo separa del lote de terreno. CENIT: Placa común de concreto que lo separa del segundo piso. DEPEDENCIA. Espacio abierto para un estacionamiento de un vehículo automotor tipo automóvil.------PARAGRAFO: No obstante la cita de cabida y linderos antes anotados los inmuebles se prometen vender como cuerpo cierto.

SEGUNDO: REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. El edificio Miraflores propiedad Horizontal, del cual hacen parte los inmuebles aquí prometidos en venta, fue construido sobre el lote de terreno numero UNO (1) de la manzana E E, de la Urbanización JOSE JOAQUIN VARGAS, distinguido en su nomenclatura urbana en la CARRERA 62 No 67B-58 lote de terreno con extensión superficiaria de cuatrocientos once punto noventa metros cuadrados (411.90M2) .Sus linderos son: NORTE: En extensión de veintiséis punto sesenta metros (26.60mts), con el lote treinta y ocho (38) de la manzana E E. SUR: En extensión de veinticuatro punto cincuenta metros (24.50mts) con el lote dos (2) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de veinte dos metros (22mts) con los lotes nueve, diez y once (9.10 y 11) de la misma manzana. OCCIDENTE en extensión de once punto cincuenta y dos metros (11.52mts) con la carrera 51 de la nomenclatura urbana

TERCERO: TITULOS DE PROPIEDAD Y TRADICION: Promitente Vendedor adquirió el inmueble antes determinado por compra a la sociedad AMARIS OTERO Y CIA S EN C, según escritura Pública Numero seis mil quinientos cinco (6505) del veinte (20) de Junio del año dos mil (2000) otorgado en la Notaria veinte siete (27) de Bogotá registrada en el folio de matricula inmobiliaria 50C-298146 de la Oficina de Registros Públicos de Bogotá, Zona Centro y el edificio por haberlo levantado a sus propias expensas.-----CUARTO. LIBERTAD Y SANEAMIENTO Garantiza Promitente Vendedor que los inmuebles objeto de este contrato se encuentran libres de pleito pendiente, embargos,

venta es por la suma de

SEXTO: ENTREGA REAL Y MATERIAL: El Promitente Vendedor hará la entrega real y material al promitente comprador de los inmuebles antes alinderados, junto con todos sus usos, costumbres y anexidades que legal y naturalmente le correspondan y libres de toda clase de impuestos, tasas, contribuciones y valorizaciones causados hasta la fecha y a paz y salvo por concepto de los servicios públicos, el día xxxxx de julio del año dos mil veintitrés (2023) previo el pago del saldo del precio debido.-

NOVENA.GASTOS: Los gastos que se ocasionen por el otorgamiento de la escritura pública de compraventa que perfeccione este contrato, serán pagados así: los de retención en la fuente por cuenta del Promitente Vendedor los Notariales por partes iguales entre Promitente Vendedor y Promitente Compradora.-----

PROMITENTE VENDEDOR

LUIS ERNESTO MARTINEZ MONROY C.C. EL, DIRECCION CIUDAD. E. MAIL

PROMITENTE COMPRADOR C.C. TEL.

MODELO MINUTA COMPRAVENTA

PROYECTO EDIFICIO MIRAFLORES

	SONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO
LUIS ERNES	TO MARTINEZ MONROYC.C. 4.164.507
Cundinamaro	d de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de ca, República de Colombia, a los días del mes de JUNIO del año DOS MIL
	(2023) , ante el despacho de la Notaria Notarial de Bogotá. Actuando como Notario el

se otorga la presente escritura pública que se consigna en los siguientes términos:-----COMPARECIERON: LUIS ERNESTO MARTINEZ MONROY. mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.164.507 de Miraflores, de estado civil casado con sociedad convugal vigente, de Comerciante Independiente, quien en actividad económica adelante se denominará EL VENDEDOR, de una parte, y, de , mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número XXXXXXXX expedida en Bogotá, soltera sin unión marital de hecho, de actividad económica COMERCIANTE, quien en adelante se denominará LA COMPRADORA v manifestaron:-----PRIMERO: OBJETO DEL CONTRATO: El Vendedor señor. LUIS ERNESTO MARTINEZ MONROY, por medio de este público instrumento, transfiere a titulo de venta real y efectiva en favor de la Compradora señora. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX derecho, dominio, propiedad y posesión que tiene sobre los siguientes inmuebles:---a) APARTAMENTO CUATROCIENTOS DOS (402), QUE HACE MULTIFAMILIAR MIRAFLORES PARTE DEL EDIFICIO PROPIEDAD HORIZONTAL, que tiene su acceso por la carrera 62 No 67 B 58 de esta ciudad, está ubicado en el cuarto piso, su altura libre es de dos punto treinta y cinco metros, su área privada es de cincuenta y tres punto sesenta y seis metros cuadrados (53.66M2), sus linderos son: del punto 1 al punto 2. común que lo separa del apartamento línea recta, muro cuatrocientos cuatro (404), en longitud de cuatro punto setenta metros (4.70mtrsd), del punto 2 al punto 3, línea recta, muro y columnas comunes en longitudes sucesivas de cero punto noventa metros (0.90mtrs) cero punto cincuenta metros (0.50mtrs), tres punto ochenta y cinco metros (3.85mtrs), cero punto setenta metros (0.70mtrs), dos punto cincuenta y cinco metros (2.55mtrs) cero punto cincuenta metros (0.50mtrs), uno punto noventa metros (1,90mtrs), del punto 4 al punto 1, línea recta, muro común que lo separa en parte por el área común escaleras y apartamento cuatrocientos uno (401) en longitud de cuatro punto ochenta y dos metros (4.82mtrs) tres punto ochenta metros (3.80mtrs), NADIR: Con placa común de concreto que lo separa del tercer piso. CENIT: Placa común de concreto que lo separa del quinto piso. DEPENDENCIAS. Tres (3) alcobas, dos (2) baños, sala, comedor, cocina, zona de lavandería y balcón.----A este apartamento le corresponde el folio de Matricula Inmobiliaria número 50C- 2168764y un Coeficiente Copropiedad de 5.17%----c) PARQUEADERO DOS (2), su acceso es por la carrera 62 67 B 58, está ubicado en el primer piso, su altura libres de es dos punto treinta y ocho metros, su área privada es de nueve punto noventa metros cuadrados ()9.90M2), sus linderos, del punto 1 al punto 2, línea recta en longitud de dos punto veinte metros (2.20mtrs) del punto 2 al punto 3 en longitud de cuatro punto cincuenta metros (4.50mtrs), del punto 3 al punto 4, en longitud de dos punto veinte metros (2.20mtrs), del punto 4 al punto 1, en longitud de cuatro punto cincuenta metros (4.50mtrs), NADIR: Placa común de concreto que lo separa del lote de terreno. CENIT: Placa común de concreto que lo separa del segundo piso. DEPEDENCIA. Espacio abierto para estacionamiento de un vehículo automotor tipo automóvil.-----PARAGRAFO: No obstante la cita de cabida y linderos antes anotados la venta se hace como cuerpo cierto.-----SEGUNDO: REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. El edificio Miraflores propiedad Horizontal, del cual hacen parte los inmuebles objeto de esta venta fue construido sobre el lote de terreno numero UNO (1) de la manzana E E, de la Urbanización

JOSE JOAQUIN VARGAS, distinguido en su nomenclatura

urbana en la CARRERA 62 No 67B-58 lote de terreno con extensión superficiaria de cuatrocientos once punto noventa metros cuadrados (411.90M2) .Sus linderos son: NORTE: En extensión de veintiséis punto sesenta metros (26.60mts), con el lote treinta y ocho (38) de la manzana E E. SUR: En extensión de veinticuatro punto cincuenta metros (24.50mts) con el lote dos (2) de la misma manzana. ORIENTE: En extensión de veinte dos metros (22mts) con los lotes nueve, diez y once (9.10 y 11) de la misma manzana. OCCIDENTE en extensión de once punto cincuenta y dos metros (11.52mts) con la carrera 51 de la nomenclatura urbana de la urbanización, siendo sometido al régimen de propiedad Horizontal por Escritura Pública Numero cuatrocientos setenta y tres (473) del quince (15) de Febrero (2) del año dos mil veinte dos (2022) Otorgado en la Notaria Séptima (7) de Bogotá registrada en el folio de Matricula inmobiliaria Numero 50C-298146 y sus segregados correspondiendo a los inmuebles objetos de esta venta los folio de Matrícula 50C-2168764 50c-2168749 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro.----TERCERO: TITULOS DE PROPIEDAD Y TRADICION: Vendedor adquirió el inmueble antes determinado por compra a la sociedad AMARIS OTERO Y CIA S EN C, según escritura Pública Numero seis mil quinientos cinco (6505) del veinte (20) de Junio del año dos mil (2000) otorgado en la Notaria veinte siete (27) de Bogotá registrada en el folio de matricula inmobiliaria 50C-298146 de la Oficina de Registros Públicos de Bogotá, Zona Centro y el edificio por haberlo levantado a sus propias expensas.----CUARTO, LIBERTAD Y SANEAMIENTO: Garantiza el Vendedor que los inmuebles objeto de este contrato se encuentran libres pleito pendiente, embargos, demandas arrendamientos por escritura pública, censos, anticresis, patrimonios de familia, hipotecas y demás limitaciones y afectaciones al dominio, obligándose a salir en todo caso al saneamiento previsto en la ley.-----QUINTO, PRECIO Y FORMA DE PAGO: Que el precio de esta venta es por la suma de

el precio consignado es real y y no es objeto de pactos privados en los que hayan convenido un valor diferente, que además, no existen sumas que hayan acordado o facturado por fuera de este instrumento.----PARAGRAFO SEGUNDO: Iqualmente manifiestan comparecientes que el precio señalado esta conformado por todas las sumas pagadas para adquirir los derechos de dominio sobre el inmueble, lo anterior de conformidad con el Artículo 61 de la ley 2010 del veintisiete (27) de diciembre de mil SEXTO: ENTREGA REAL Y MATERIAL: El Vendedor ya hizo la entrega real y material a la compradora de los inmuebles antes alinderados, junto con todos sus usos, costumbres y anexidades que legal y naturalmente le correspondan y libres de toda clase de impuestos, tasas, contribuciones y valorizaciones causados hasta la fecha y a paz y salvo por concepto de los servicios públicos, entrega real y material que declaran tener recibida la compradora a su entera satisfacción.-SEPTIMO: GASTOS: los gastos que se ocasionen por el otorgamiento de esta pública escritura serán pagados así: los de retención en la fuente por cuenta del Vendedor los Notariales por partes iguales entre Vendedor y Compradora y los de beneficencia y registro por cuenta de la Compradora.----OCTAVO: ACEPTACION: Presente la Compradora señora MARIA HILDA MARTINEZ MONROY .de las condiciones civiles y personales anteriormente citadas y manifestó:----a-) Que acepta la presente escritura y en especial la venta que por medio de ella se le hace por estar de conformidad con sus intereses.---b-) Que han recibido la posesión real y material del inmueble a su entera satisfacción,----c-) Se obliga a respetar el régimen de propiedad horizontal al cual están sometidos los inmuebles objeto de esta venta, así como sus estatutos.---d- De conformidad con la ley 675 de 2001 los Comparecientes manifiestan que sobre el inmueble no existe administración ni deuda pendiente por este concepto que en todo caso se comprometen a responder solidariamente por alguna deuda que llegare a existir, según carta que se protocoliza.----NOTA. Para los efectos propios de la ley 333 de 1996 y 365 de 1.997 o de aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o reformen, la parte compradora manifiesta que adquieren el inmueble con recursos provenientes y originados en el

ejercicio de actividades licitas
NOTA. El VENDEDOR, indagado por el notario declara bajo la
gravedad del juramento que sobre el inmueble objeto de esta
venta NO está afectado a vivienda familiar
NOTA: LA COMPRADORA. Indagada por el Notario declara
bajo la gravedad del juramento que su estado civil es soltera
sin unión marital de hecho, razón por la cual y por ministerio
de la ley el inmueble que adquiere NO queda afectado a
Vivienda Familiar
NOTA: De conformidad con lo previsto en la ley 258 de 1.996 y
854 de 2003 , sobre los inmuebles cuyos derechos adquiere SI
se afectan a vivienda familiar, por Ministerio de la ley
NOTA: El suscrito notario advirtió a los contratantes que la ley
establece que quedaran viciados de nulidad absoluta los actos
jurídicos que desconozcan la ley de Afectación a vivienda
familiar
De conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de
1999, artículos 2 literales a,e f, 5,6, 8, 10 y 12 se consultaron y
obtuvieron a través del sistema intercambio electrónico de
datos (EDI), dispuestos por las entidades competentes para
expedir comprobantes fiscales e información registral
(SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA Y
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO VUR, para
que en el marco del proyecto de simplificaciones VENTANILLA
UNICA DE REGISTRO VUR, el notario (a) elimine la exigencia
de los comprobantes fiscales al ciudadano y los obtenga
directamente de la plataforma VUR de intercambio electrónico
de datos. De acuerdo con lo anterior se consultaron e
imprimieron de la plataforma los siguientes comprobantes que
se protocolizan con este instrumento:1- CONSULTA WEB DE
PAGO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL (BASE DE
DATOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
ANO GRAVABLE 2022
MATRICULA INMOBILIARIA 50C-298146
CHIP CATASTRAL AAA0054DDFZ
CEDULA CATASTRAL D69-4839
No CONSULTA
VALIDO PARA INSERTAR EN EL PROTOCOLO NOTARIAL
2- CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE
NOTARIAL PIN DE SEGURIDAD
EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
IDU FECHA DE EXPEDICION
3- CONSULTA VALIDEZ CERTIFICADO CODIGO

EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU CERTIFICADO CON FECHA DE VIGENCIA ENTRE

4- FORMULARIO DE AUTOLIQUIDACION ELECTRONICA CON ASISTENCIA DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2022, FORMULARIO NUMERO AVALUO \$ RECIBO CON PAGO POR EL BANCO DE FECHA

5- PAZ Y SALVO No

NOTA: Manifestamos que de la veracidad de las declaraciones y autenticidad de los documentos anexos en este instrumento

solo responde la parte compareciente .--

SE ADVIRTIO A LOS OTORGANTES DE ESTA ESCRITURA DE LA OBLIGACION QUE TIENEN DE LEER LA TOTALIDAD DE SU TEXTO, A FIN DE VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS EN ELLA CONSIGNADOS, CON EL FIN DE ACLARAR, MODIFICAR O CORREGIR LO PERTINENTE ANTES FIRMARLA. LA FIRMA DE LA MISMA DEMUESTRA APROBACION TOTAL DEL TEXTO. EN CONSECUENCIA LA NOTARIA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES 0 INEXACTITUDES **ESTABLECIDAS** POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE LOS OTORGANTES Y DE LA NOTARIA EN TAL CASO ESTOS DEBEN SER CORREGIDOS MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA NUEVA ESCRITURA. SUSCRITA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA INICIAL Y SUFRAGADA POR LOS MISMOS. (ARTICULO 35. DECRETO LEY 960 DE 1.970).----EL (LA) LOS COMPARECIENTE(S) HACE(N) CONSTAR QUE HA(N) verificado cuidadosamente sus nombre completos, estados civiles, el número de sus documentos de identidad. Declaran además que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y que en consecuencia asumen la responsabilidad que se deriven de cualquier inexactitud en las mismas. Conocen la ley y saben que EL NOTARIO responde de regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados.----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Leído el presente instrumento público por los Comparecientes, y advertidos de la formalidad de su registro, lo hallaron conforme con sus intenciones, lo aprueban en todas sus partes y firmaron junto

con la Suscrita Notaria quien da fe y lo autoriza.-----Se utilizaron las hojas de papel Notarial números:

RESOLUCION 0088 DE FECHA 8 DE ENERO DE 2014-----DERECHOS \$
SUPERINTENDENCIA
FONDO NACIONAL DE NOTARIADO Y REGISTRO \$
IVA: \$
RETEFUENTE \$

LUIS ERNESTO MARTINEZ MONROY C.C. No-TEL: No DIRECCION Y CIUDAD. ACTIVIDAD ECONOMICA E.MAIL:



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RADICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL ANUNCIO Y/O ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA

1. IDENTII	FICACIÓN							
PROYECTO: ESTRATO: DIRECCIÓN: CONSTRUCT	ORA:	3	EI	No. de un CARRERA 62 1	idades de v	vivienda:	101	16
	-							
2. ESPECII	FICACIONE	S GENERA	ALES DE	L PROYECTO				
ESTRATO: DIRECCIÓN: CAR CONSTRUCTORA: FECHA (dd-mm-aa): 2. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL PROYE 2.1. CIMENTACIÓN Descripc GENERAL SISTEMA APORTICADO 2.2. PILOTES SI NO Tipo de proyecten muros que no sean pañetados describa su TODAS SUS DIVISIONES DE APAR 2.6. VENTANERÍA	Descripción técnica							
		GENERAL S	ISTEMA AI	PORTICADO NSR-1 M	ODULO E	STRUC	TURAL	
2.2. PILOT	ES	□sı [√00	Tipo de pilotaje utili	zado:			
						TURAL	COLUMNAS Y	VIGAS
		√ ✓sı		Tipo de ladrillo y los ILLO HAUCADO FAG				
2.4.2. BLOQU	E	The state of the s		Tipo de bloque y loc A PF BLOQUE DE ARC		JROS		
2.4.3. OTRAS I	DIVISIONES			Tipo de división y l PARTAMENTOS BLO				
	se proyecten m							
2.6. VENTA								
ALUMINIO				LAMINA COLD RO	LLED	✓SI	□NO	
P.V.C.	✓SI	□NO		OTRA		□SI C	ual?	

	Majoran di		
2.8. PISOS AREAS COMUNE.			Descripción y materiales a utilizar: DERA TERMINADA APARTAMENTOS O Y COCINA CERAMICA
2.9. CUBIERTAS	TEJ	A CUBIE	Descripción y materiales a utilizar: RTA CONCRETO TRANSITABLE
2.10. ESCALERAS		Т	Descripción y materiales a utilizar:
2.11. CERRAMIENTO			Descripción y materiales a utilizar:
2.12. TANQUES DE RESERVA			Descripción y materiales a utilizar: D TANQUES MATERIAL PVC
3. EQUIPOS Y DOTACIÓN			Características:
3.1. ASCENSOR	□SI	✓ NO	
3.2. VIDEO CAMARAS	□SI	NO	
3.3. PUERTAS ELÉCTRICAS	□SI	✓ NO	
3.4. PARQUE INFANTIL	SI	✓NO	
3.5. SALÓN COMUNAL	□sī	✓ NO	
3.6. GIMNASIO	□SI	✓ NO	
3.7. SAUNA	□SI	☑NO	
3.8. TURCOS	□SI	☑NO	
3.9. PISCINA	□SI	☑NO	
3.10. PARQUEO MINUSVALIDOS	□SI	☑N0	
3.11. PARQUEO VISITANTES	SI	✓N0	
3.12. PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA	□SI	✓NO	
3.13. SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	SI	✓ NO	
			CONTROL OF THE SAME OF THE PARTY OF THE PART
4. ESPECIFICACIONES DE	LAS AR	EAS PR	RIVADAS
4.1. CARPINTERÍA 4.1.1. CLOSET			Características y materiales a utilizar: LAMINA COLCOLLED ROLED

☑SI □NO LAMINA TERMINADA

4.2. ACABADOS PISOS CERAMICA			Materiales a utilizar :
4.2.2. HALL'S			CERAMICA
4.2.3. HABITACIONES	ETRX		MADERA TERMINADA
4.2.4. COCINAS			CERAMICA
4.2.5. PATIOS			
4.3. ACABADOS MUROS	S		Materiales a utilizar:
BLOQUE- LADRILLO A LA V	ISTA		
4.3.2. HABITACIONES			BLOQUE PAÑETADOS
4.3.3. COCINAS _ 4.3.4. PATIOS			BLOQUE CERAMICA
-			
4.4. COCINAS			Caracteristicas:
4.4.1. HORNO	□NO.		ELECTRICO
4.4.2. ESTUFA	∐NO.		A GAS
4.4.3. MUEBLE ✓SI 4.4.4. MESÓN ✓SI	□NO .		GRANITO REFINADO
			GRANITO REFINADO
4.4.5. CALENTADOR ☐SI 4.4.6. LAVADERO ☐SI	□NO		GRANITO
4.4.V. LAVADERO			
4.5. BAÑOS			Características:
4.5.1. MUEBLE	✓SI	□NO	MADERA
4.5.2. ENCHAPE PISO	✓SI	□NO	BALDOSA CERAMICA
4.5.3. ENCHAPE PARED	✓ SI	□NO	CERAMICA BALDOSA
4.5.4. DIVISIÓN BAÑO	✓SI	□NO	PUERTA VIDRIO
4.5.5. ESPEJO	✓SI	□NO	VIDRIO
caso de cambios de especificacion relacionen las unidades que se ver DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA . En ningún momento este forma Y CONTROL DE VIVIENDA	es, estas deben andieron con las Y CONTROL ato constituye Y y no exoner	anteriores es DE VIVIEN una aproba a al constru	in dejar ningún espacio en blanco y debe ser expuesto en público en la sala de ventas. En e las antes de promover las ventas bajo las nuevas condiciones, para lo cual es necesario que se pecificaciones y se radiquen las nuevas especificaciones ante la DIRECCIÓN DISTRITAL DA. ación por parte de la DIRECCIÓN DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA actor y/o enajenador del cumplimiento de las normas vigentes de especificaciones tales como el Decreto 33 de 1998 y el acuerdo Distrital No. 20 de 1995.

Hirma representante legal o persona natural



22-may.-2019

Acto Administrativo No.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CURADURÍA URBANA No. 4(P) - Bogotá D.C.

ARQ. MARÍA ESTHER PEÑALOZA LEAL

11001-4-19-1691

FECHA DE EJECUTORIA 2019

2 4 MAY0 2021 VIGENCIA:

No. de Radicación:

11001-4-19-0084

Fecha de Radicacion:

PAGINA

15-ene.-2019

KR 62 67 B 58 Actual / KR 51 69 56 Anterior

La Curadora Urbana No.4(P) de Bogotá D.C., ARQ, MARÍA ESTHER PEÑALOZA LEAL, en ejercicio de las facultades legales que le confieren la Le de Julio 18 de 1997, su Decreto reglamentario 1077 de 2015, el Decreto Distrital 415 de 2015, el Decreto Distrital 163 de 2019 y en consideració alcance y características de la solicitud radicada

RESUELVE:

Otorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de DEMOLICIÓN TOTAL, OBRA NUEVA en el predio urbano, estrato: 3 localizado dirección KR 62 67 B 58 Actual / KR 51 69 56 Anterior - Chip:AAA0054DDFZ - Matrícula Inmobiliaria:50C298146 / 50C98146 de la localidad de Bo Unidos-PARA UNA EDIFICACIÓN EN CINCO (5) PISOS (PRIMER PISO NO HABITABLE), PARA DIECISEIS (16) UNIDADES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR CON 10 CUPOS DE PARQUEO PARA RÉSIDENTES Y 5 BICICLETEROS. Titulares: En Calidad de Propietario MARTINEZ MONROY LUIS ERNESTO CC 41645 Constructor Responsable: ANDRES MAURICIO FORERO CHAVEZ Con CC:79664459 Mat: A25072000-79664459, Urbanización: JOSE JOAQUIN VAR Manzana: EE Lote(s): 1 con las siguientes características básicas

				MARCO NOR	MATIVO			TANK THE (NO.)		
1.1 POT - Decreto 190/2004		PZ No:22)- Doce d					c. USOS:I		d. EDIF	C.:A
AREA ACTIVIDAD:		DENCIAL						COMERCIO		COUL SERVICE
g. TRATAMIENTO: 1,2 ZN RIESGO:	The state of the s	SOLIDACION						CION MODERA		
1.2 ZN KIESGO:	a. R	emoción en Masa	:No	b. Inundaci			1.3 MICRO	- ZONIFICACIÓ	N: LACUST	RE-300
				2. ANTECED	ENTES		REPORT	DINE REA	VAS TELES	
Expediente Anterior	Acto Admi	nistrativo Anterior		Trámit	е		Fe	cha Expedicio	n: Fecha	Ejecutor
	S. O. S. S. L.		3. CARACTER	ISTICAS BÁSI	CAS DEL P	ROYECT	0			
3.1 NOMBRE DEL EDIFICIO O	PROYECTO	: BARRIOS UNIDO	S		01.000	KOTEGI			3.2 Estrai	los 2
	COLUMN TO SERVICE	3.3 USOS:			ASSESSMENT OF THE PARTY OF THE			3.4 ESTACIONA		10.3
DESCRI	CIÓN USO	LASTER SERVICE	I ESCAL	I No UN	IDADES	PRIV/RES		The second second second second		
	Multifamilio		No Aplic	NAME OF TAXABLE PARTY OF TAXABLE PARTY.	6 10		Abelian St. St. St. St. St.	ALLES TO SUPPLIED AND SHARE THE PARTY OF THE	ec. Demanda cicletas	
Sistema: Lo	ALCOHOLD WAS ASSESSED.		Total		6	10	NO			
PERSONAL PROPERTY OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COL			10101		0	10			epósilos:	
			THE SOURCE SHOWS	CHARRO D	Knese			IN	iotos:	
TOVECTO A DOUBLE TO		Employee leading	icu E e acced	. CUADRO DE			TEA MOON			3 3 3 1 1
PROYECTO ARQUITECTÓNICO	4110	TICO STATE				S CONSTR		(1)表 原	de la company	STEWNES
SOTANO(S):	411,9	USO	Obra Nueva	Ampliación	SUBTOTA		lecuación	Modific.	Reforzam.	101
SEMISOTANO:	0	VIVIENDA	1.394,56	0.00	1.394.50	5	0.00	0,00	0,00	1.394
PRIMER PISO:	269,88	COMERCIO	0.00	0,00	0,00		0,00	0.00	0.00	0,0
PISOS RESTANTES:	1124,68	OFIC/SERV INSTIT/DOTAC	0.00	0.00	0,00	-	0,00	0,00	0,00	0,0
LIBRE PRIMER PISO:	142.02	INDUSTRIA	0.00	0.00	0,00		0.00	0,00	0,00	0,0
TOTAL CONSTRUIDO:	1394,56	TOTAL INTERV	1.394.56	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,0
	1024100	GEST ANT	0	AREA DISM/DEM	1.394,5¢		0.00 Const	0.00	0.00	1,394
VIVIENDA VIP No. Unidades:			The second secon				1394,56	CERRAM, MTS	0	
		O Area (m2): 0 Los d				datos registrados están incluidos dentro del total del area y unida enda del proyecto				
	a din			5. EDIFICABI	IDAD		ARREST HER	III SELECTION	27 - 10 - 10 - 21	K11/5-3
FYNC	LUMETRÍA		5.2 ELEMEN	TOS RELACIONA	DOS CON E	SPACIO	1000	5.3 TPOLO	A Y AISLAMIENT	OS.
	LUMETRIA		PUBLICO				TIPOLOGIA		CONT	
a. No PISOS HABITABLES		4	g. ANTEJARDIN			b. Als	LAMIENTO	METROS	NIV	
b. ALTURA MAX EN METROS		14.40	3.50 MTS POR KR 62			POSTERIO		5.00	Terre	
c. SOTANOS	NO PLANTEA		0.00				5	.5 EQUIPAMEN	TO COMUNAL PRI	IVADO
. SEMISOTANO NO PLANTEA			b. CERRAMI			DESTINAC		%	Mts	
. No. EDIFICIOS		Altura:NO PLANTEA mts-Longitud mts 0					CREATIVAS.	147.03	141,	
PISO NO HABITABLE SI		c.VOLADIZO					COMUNALES	40.42	38,8	
	AREA BAJO CUBIERTA INCL. No		0.60 MTS POR	KR 62	1. 1. 2.16		ESTAC. AD	DICIONALES	0	0
h. INDICE DE OCUPACION.	0.62		0.00					1		
. INDICE DE CONSTRUCCIÓN. 2.56		h. DIMENSION DE RETROCESOS CONTRA ZONAS VERDES O				100	ro du	810		
		E & FOYDILE	ESPACIOS PUBLICO	15						
CALL SHALL SWEET STATE OF STREET		5.4 ESTRUC	IUKAS			THE REAL PROPERTY.	1	11		
	The state of the s	MENTACIÓN. Placa - Pilotes		TIPO DE ESTRUCTURA Pórticos En Concreto				4		
TIPO DE CIMENTACIÓN,	Placa -	- Pilotes	ILLO DE ESTA	CIONA ID-	Dmo					
				Dm					1	
TIPO DE CIMENTACIÓN, MÉTODO DE DISENO FUERZA HORIZ EQUIVALENTI	RESISTE	Pilotes NCIA ULTIMA		Dm			Se 5	Saco.	1 1.00	ncia

VIGENCIA Y PRORROGA; LAS LICENCIAS TENDRAN UNA VIGENCIA MAXIMA DE VENTICUATRO (24) MESES PRORROGABLES POR UNA SOLA VEZ PO PLAZO ADICIONAL DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA.

El titular de la Licencia deberá reconstruir y rehabilitar los andenes correspondientes al predio, en estricto cumplimiento del Decreto 308 del Reposa en el expediente oficio de responsabilidad del constructor, dando cumplimiento a la Resolución Nº 90708 de 2013, artículos 13 y 14.4 : distancias mínimas de seguridad establecidas en el RETIE. La presente licencia no autoriza intervención en el espacio público. Para intervenc excavación en el espacio público deberá obtener las respectivas licencias. El área y linderos del predio corresponden con los títulos de propiede predio no es objeto de participación en plusvalía según la Resolución 320 de marzo de 2006, la cual liquidó el efecto plusvalía para la UPZ 22 E DE OCTUBRE. Reposa en el expediente las especificaciones técnicas del sistema salvaescalera para garantizar en el proyecto la accesibilia personas con movilidad reducida; su implementación es obligación del constructor responsable. El proyecto debe plantear facilidades po desplazamiento y acceso a personas como movilidad reducida según Decreto 1538/2005.

Requiere control de materiales de conformidad con la Ley 1796 del 13 de julio de 2016, Título I NSR-10 y Decreto nacional 1203 de 2017. Prese certificación suscrita por el constructor responsable en donde se garantiza el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en los 1 J y K de la NSR-10 para el proyecto en particular, además del cumplimiento de los requisitos de recopilación y verificación de las especificac



CURADURIA URBANA No. 4(P) - Bogotá D.C.

No. de Radicacion:

4

PAGINA.

ARQ. MARÍA ESTHER PEÑALOZA LEAL

11001-4-19-0084

9. OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA PRESENTE LICENCIA Y DE LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DE LAS OBRAS

Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los lementos constitutivos del espacio público (Artículo 11 del Decreto 1203 de 2017).

viantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente. (Artículo 11 del Decreto 1203 de 2017).

Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del entonces Ministerio del Medio mbiente, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el ecreto 2041 de 2014 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya. (Artículo 2.2.6.1.2.3.6 Numeral 4 Decreto 1077 de 2015, modificado por el Artículo 11 del

Duando se trate de licencias de construcción, solicitar la Autorización de Ocupación de inmuebles al concluir las obras de edificación en los términos que stablece el Artículo 13 del Decreto 1203 de 2017.

iometerse a una supervisión técnica independiente en los términos que señala el Titulo I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR10).

Artículo 11 del Decreto 1203 de 2017.)

Sarantizar durante el desarrollo de la obra la participación del diseñador estructural, y del ingeniero geotecnista responsables de los planos y estudios aprobados, on el fin de que atiendan consultas y aclaraciones que solicite el constructor y/o supervisor técnico independiente. Las consultas y aclaraciones deberán icorporarse en la bitácora del proyecto y/o en las actas de supervisión (Artículo 2.2.6.1.2.3.6 Numeral 7 del Decreto 1077 de 2015).

Designar en un término máximo de 15 días hábiles al profesional que reemplazará a aquel que se desvinculó de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la bra. Hasta tanto se designe el nuevo profesional, el que asumirá la obligación del profesional saliente será el titular de la licencia (Artículo 11 Decreto 1203 de D17).

lemitir, para el caso de proyectos que requieren supervisión técnica independiente, copia de las actas de la supervisión técnica independiente que se expidan urante el desarrollo de la obra, así como el certificado técnico de ocupación, a las autoridades competentes para ejercer el control urbano en el municipio o istrito quienes remitirán copia a la entidad encargada de conservar el expediente del proyecto, y serán de público conocimiento. En los casos de patrimonios utien es el responsable de esta obligación (Artículo 11 Decreto 1203 de 2017).

Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o los municipios o distritos en ejercicio e sus competencias (Numeral 15 Artículo 11 Decreto 1203 de 2017).

con las disposiciones contenidas en las normas de construcción Sismo Resistente Vigente (Numeral 14 Artículo 11 Decreto 1203 de 2017).

Obtener, previa la ocupación y/o transferencia de las nuevas edificaciones que requieren supervisión técnica independiente, el Certificado Técnico de cupación emitido por parte del Supervisor Técnico Independiente siguiendo lo previsto en el Titulo I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo prespondientes, incluyendo las previstas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801 de 2016 o la norma que la adicione, modifique o sustituya uneral 9 Artículo 11 Decreto 1203 de 2017).

lealizar los controles de calidad para los diferentes materiales y elementos que señalen las normas de construcción Sismo Resistentes (Artículo 2.2.6.1.2.3.6 Decreto 177 de 2015, modificado por el numeral 11 Artículo 11 del 1203 de 2017).

nstalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya lumeral 12 Artículo 11 Decreto 1203 de 2017).

Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre la eliminación de barreras arquitectónicas para personas con scapacidad. (Artículo 2.2.6.1.2.3.6 Numeral 9 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Numeral 13 del Artículo 11 del Decreto 1203 de 2017, Decreto Nacional 38 de 2005 o la norma que la adicione, modifique o sustituya).

s responsabilidad del diseñador de las instalaciones eléctricas verificar en la etapa pre constructiva que las distancias de seguridad RETIE se cumplan conforme on el Artículo 13 del anexo general Técnico de instalaciones eléctricas (Resolución 90708 de agosto 30 de 2013 o la norma que la adicione, modifique o sustituya).

os predios ubicados en Zonas clasificadas de Riesgo de remoción y/o inundación por el IDIGER - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, los sponsables de las obras deben consultar ante dicha entidad las medidas a tomar para mitigar los riesgos previamente a la iniciación de las obras.

I títular de la Licencia tiene la obligación de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 23, y 65 a 85 del Código de Policía de Bogotá cuerdo 79 de 2003, sobre seguridad en las construcciones, espacio público, deberes generales, contaminación auditiva, residuos sólidos, disposición de combros y desechos de construcción.

sta Licencia no autoriza tala de árboles, ni excavaciones o similares en el espacio público para lo cual se debe consultar a la autoridad competente.

le Conformidad con el Artículo 8 del Acuerdo 352 de 2008: Los contribuyentes del impuesto de delineación Urbana deberán presentar y pagar la declaración del apuesto dentro del mes siguiente a la finalización de la obra, o al último pago o abono en cuenta de los costos y gastos imputables a la misma o al vencimiento el fermino de la licencia incluida su prórroga lo que acurra primero, conforme con la base gravable establecida en el Artículo 5 del Acuerdo 352 de 2008.

n cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.6.1.4.9 del Decreto 1077 de 2015, el titular de la licencia está obligado a fijar aviso de la identificación de la obra el jud deberá permanecer instalado durante el término de la ejecución de la obra.

n caso de contar con campamento de obra en espacio público deberá dar cumplimiento a la Resolución 18264 del 15 de mayo de 2014 expedido por el IDU y el ADEP.

ar cumplimiento a las normas contenidas en el Manual de Alumbrado Público (MUAP- Decreto 500 de 2003).

e conformidad con el Artículo 5 del Decreto 1203 de 2017 el titular de la licencia será responsable de todas las obligaciones Urbanisticas y Arquitectónicas de judicidas con ocasión de su expedición y extra contractualmente por los perjuicios que se causaren a terceros en desarrollo de la misma